



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2408251528126

27 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:05:51

AB24082515

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION NACIONES
 INSCRIPCION NO: S0038948 DEL 25 DE FEBRERO DE 2011
 N.I.T. : 900.416.840-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
 TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 27 DE JUNIO DE 2024
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
 ACTIVO TOTAL : 27,733,000
 PATRIMONIO : 5,013,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 145A 13A 97 OF 606
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIRECCIONADMINISTRATIVA@FUNDACIONNACIONES.COM
 DIRECCION COMERCIAL : CALLE 145A 13A 97 OF 606
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : DIRECCIONADMINISTRATIVA@FUNDACIONNACIONES.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2010 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00185698 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION NACIONES.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DEL 21 DE FEBRERO DE 2011, FUE ACLARADO EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
007	2015/08/04	ASAMBLEA GENERAL	2015/12/01	00256555

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: PROMOVER LA COMUNICACIÓN, LA INTEGRACIÓN Y EL COMPROMISO DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN COLOMBIA Y ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, CON EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EN LAS ÁREAS CULTURAL, DEPORTIVA, TÉCNICA, ACADÉMICA Y ECONÓMICA, CONTRIBUYENDO EN EL PROCESO A LLEVAR A CABO PROYECTOS DE ÍNDOLE SOCIAL QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIONES NECESITADAS. PARA CUMPLIR SU OBJETIVO LA FUNDACIÓN PUEDE ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, A CUALQUIER TITULO, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, REALIZAR INVERSIONES QUE LA HABILITEN PARA MANTENER O ACRECENTAR SUS RENTAS, Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS QUE LA LEY AUTORICE, EXCEPCIÓN HECHA DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS. TAMBIÉN PODRÁ CONDONAR TOTAL O PARCIALMENTE ACRENCIAS POR RAZONES HUMANITARIAS CON EL VOTO UNÁNIME DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS, TODA CLASE DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES Y/O FINANCIERAS QUE FUEREN NECESARIAS Y CONDUCTENTES AL LOGRO DE SUS FINES, ACEPTAR DONACIONES EN DINERO Y/O EN ESPECIE CONFORME A LAS NORMAS LEGALES; PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, ASISTENCIA SOCIAL, PARTICIPAR EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE SOCIEDAD ACCIDENTAL. TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO OTORGANDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES, REALIZAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS COMO APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, EMPRÉSTITOS, OPERACIONES QUE GENEREN RENTABILIDAD Y ADQUIRIR OBLIGACIONES. TAMBIÉN PODRÁ, A TÍTULO REFERENCIAL PERO NO LIMITATIVO: A) ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, DARLOS O RECIBIRLOS EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO; CORPORALES O INCORPORALES Y PARA SU ADMINISTRACIÓN Y PRODUCCIÓN RENTISTA B) CELEBRAR CONTRATOS DE Y CON SOCIEDADES, EMPRESAS, ENTIDADES O ASOCIACIONES QUE ATENGAN OBJETOS SIMILARES, COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES AL SUYO. C) DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, EN OPCIÓN O PARA SU ADMINISTRACIÓN, TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA Y PIGNORARLOS; D) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES PROPIOS DE LA FUNDACIÓN Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES DE CRÉDITOS, FINANCIERAS O DE SEGUROS; E) PROMOVER, FORMAR, ORGANIZAR Y/O FINANCIAR EMPRESAS QUE TENGAN OBJETOS ANÁLOGOS Y/O COMPLEMENTARIOS A LOS DE LA FUNDACIÓN, EN GENERAL EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SU OBJETO; F) FORMULAR PROPUESTAS Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATACIONES O LICITACIONES EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DE TERCEROS, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, CUYO FIN SEA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2408251528126

27 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:05:51

AB24082515

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN; G) REALIZAR, ORGANIZAR, PROMOVER Y ADELANTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN; H) REALIZAR, ORGANIZAR, PROMOVER Y ADELANTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y COMPETENCIAS SOCIALES Y/O DEPORTIVAS; I) REALIZAR, ORGANIZAR, PROMOVER Y ADELANTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA; J) FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA, POR CUENTA PROPIA Y/O DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, BIENES Y ARTÍCULOS DE CUALQUIER NATURALEZA; K) PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUALQUIERA FUERA SU NATURALEZA; I) CAPACITACIÓN DE PERSONAL; M) ASUMIR REPRESENTACIONES, AGENCIAS, COMISIONES Y MANDATOS DE TODAS LAS CLASES EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR; N) EFECTUAR TODO TIPO DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS, EN ESPECIAL, EN ACCIONES, BONOS, DEBENTURES, CRÉDITOS, DERECHOS, EFECTOS DE COMERCIO, BIENES RAÍCES O CUOTAS DE ELLOS, PUDIENDO AL EFECTO COMPRAR, VENDER, CEDER, CONSERVAR O ADMINISTRAR TALES INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR; O) CREAR, FINANCIAR, PROMOVER, ADMINISTRAR Y VENDER POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, CUALQUIER CLASE DE PROYECTOS, FRANQUICIAS, NEGOCIOS, EMPRESAS O SOCIEDADES Y PARTICIPAR EN ELLOS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR; P) PODRÁ TOMAR INTERÉS O PARTICIPAR COMO SOCIO Y/O ACCIONISTA DE EMPRESAS O HACER PARTE POR APORTE, POR SESIÓN O POR SUSCRIPCIÓN EN EMPRESAS O SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR; Q) GESTIÓN Y CREACIÓN PUBLICITARIA, IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN, REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIAL GRÁFICO Y PUBLICITARIO, INCLUYÉNDOSE LA REALIZACIÓN DE CORRETAJE DE AVISOS PUBLICITARIOS EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL; S) DAR Y RECIBIR DONACIONES A TÍTULO GRATUITO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PÚBLICAS, PRIVADAS, O DE RÉGIMEN MIXTO NACIONALES Y EXTRANJERAS; T) PRESTAR APOYO Y COLABORACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, INCLUYENDO EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, U) SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES QUE DESARROLLEN PROGRAMAS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS, A FIN DE CANALIZAR RECURSOS, INTEGRAR Y CONDUCIR ESFUERZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN; V) PRESENTAR Y FIRMAR REGISTROS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LLEVAR E EFECTO TALES OPERACIONES; W) COBRAR Y PERCIBIR EXTRAJUDICIALMENTE O JUDICIALMENTE TODO LO QUE SE LE ADEUDE A LA FUNDACIÓN; X) REGISTRAR PROPIEDAD INTELECTUAL EN TODAS SUS FORMAS; Y) CONSTITUIR CLUBES DEPORTIVOS Y SOCIALES; Y) CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE PERMITA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y QUE NO SE CONTRAPONGA A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. "PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE

OBJETO LA FUNDACIÓN PODRÁ ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. LAS ANTERIORES ACTIVIDADES PODRÁN SER REALIZADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE. CON LAS ANTERIORES DESCRITAS, SOLICITAR LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS EN EL EVENTO DE QUE ESTAS SEAN REQUERIDAS POR LAS AUTORIDADES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

\$ 5.013.000,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 007 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00256683 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GARIN BELTRAN GILBERTO SEGUNDO	C.E. 00000000212338
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RODRIGUEZ SANTANA ALBA LUCIA	C.C. 000000046355874
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ARENAS SANCHEZ ANDRES FERNANDO	C.C. 000000079688677

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL TITULAR QUE SERÁ EL DIRECTOR EJECUTIVO Y UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUE SERÁ EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL TITULAR, PODRÁ REEMPLAZARLO PARA TODOS LOS EFECTOS Y RESPONSABILIDADES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y SU SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA UN PERÍODO DE 2 AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 007 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00256556 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO GARIN BELTRAN GILBERTO SEGUNDO	C.E. 00000000212338
DIRECTOR ADMINISTRATIVO RODRIGUEZ SANTANA ALBA LUCIA	C.C. 000000046355874

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ EL DIRECTOR EJECUTIVO Y SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, PERIODO QUE PODRÁ SER RENOVADO INDEFINIDAMENTE. A. LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL B. ATENDER EL MOVIMIENTO DE DINEROS, RECIBIENDO LOS INGRESOS Y EJECUTANDO LOS PAGOS A QUE HAYA LUGAR. C. CELEBRAR, PERFECCIONAR Y/O EJECUTAR ACTOS O CONTRATOS QUE IMPLIQUEN LA DISPOSICIÓN DE BIENES Y/O DINEROS DE LA FUNDACIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (S.M.M.L.V.). MONTOS SUPERIORES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. D. LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y LAS ASIGNADAS ESPECÍFICAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA E) SUPERVISAR, ASESORAR Y APOYAR A LOS DIRECTORES Y FUNCIONARIOS EN EL CUMPLIMIENTO



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2408251528126

27 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:05:51

AB24082515

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

DE SUS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES. G) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN. H) REPRESENTAR JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN CUMPLIMIENTO DE ESTOS ESTATUTOS. EN CASO NECESARIO DESIGNARA LOS APODERADOS CORRESPONDIENTES. I) VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y CUMPLIR Estrictamente LAS DETERMINACIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. J) CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. O) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ANUAL ACERCA DE LA SITUACIÓN, ACTIVIDADES Y PERSPECTIVAS DE LA FUNDACIÓN. R) CELEBRAR, PERFECCIONAR Y EJECUTAR CONTRATOS ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD EN DESARROLLO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN Y CUYO MONTO NO SOBREPASE LO CIEN (100) S.M.L.M.V. MONTOS SUPERIORES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN PLENO. S) CELEBRAR, PERFECCIONAR Y/O EJECUTAR ACTOS O CONTRATOS QUE IMPLIQUEN LA DISPOSICIÓN DE BIENES Y/O DINEROS DE LA FUNDACIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (S.M.M.L.V.). MONTOS SUPERIORES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO. A) LLEVAR LOS LIBROS DE REGISTRO Y ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. B) SUSCRIBIR EN ASOCIO CON EL DIRECTOR EJECUTIVO LOS DOCUMENTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN. C) ATENDER EL MOVIMIENTO DE CAUDALES, PERCIBIENDO TODOS LOS INGRESOS Y EJECUTANDO TODOS LOS PAGOS QUE CORRESPONDAN. D) CONSIGNAR LOS DINEROS RECAUDADOS E) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR EJECUTIVO Y/O EL DIRECTOR COMERCIAL LOS CHEQUES QUE SE EMITAN. F) REALIZAR CONTROLES DE GASTOS DE LA FUNDACIÓN. G) VIGILAR EL CUIDADO Y DESTINO DE LOS BIENES QUE SON DE PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN. H) LLEVAR A CABO ACTOS QUE IMPLIQUE DISPOSICIÓN DE BIENES Y DINEROS DE LA FUNDACIÓN CUYO MONTO NO SOBREPASE LOS CIEN (100) S.M.L.V. MONTOS SUPERIORES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN PLENO. I) CELEBRAR, PERFECCIONAR, FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA EN DESARROLLO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN Y CUYO MONTO NO SOBREPASE LO CIEN (100) S.M.L.M.V. MONTOS SUPERIORES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN PLENO. J) HACER LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL K) COOPERAR CON LOS DEMÁS MIEMBROS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. L) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES DE SU GESTIÓN. M) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE SU ÁREA, PARA EL PERÍODO QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. N) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LA NATURALEZA DE SU CARGO. FUNCIONES DEL DIRECTOR COMERCIAL A) GESTIONAR Y PROMOVER CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS LOS NECESARIOS PROMOTORES, SPONSORS Y/O DONATIVOS, CON LA FINALIDAD DE OBTENER LOS FONDOS REQUERIDOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. B) MANEJAR LOS PROYECTOS ESPECIALES QUE SEAN CREADOS POR LA

FUNDACIÓN. C) EJECUTAR LAS POLÍTICAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FA FUNDACIÓN. D) ORGANIZAR Y SUPERVIGILAR EL FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE ESTABLEZCAN. E) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR EJECUTIVO Y/O EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LOS CHEQUES QUE SE EMITAN. F) CITAR AL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN A REUNIONES EVALUATIVAS. G) PROMOVER LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. H) REEMPLAZAR AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN LA FUNCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL TITULAR COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ANTE IMPOSIBILIDAD DEL PRIMERO. I) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR EJECUTIVO Y/O EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LOS CHEQUES QUE SE EMITAN. J) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE SU ÁREA, PARA EL PERÍODO QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. K) SUSCRIBIR EN ASOCIO CON EL DIRECTOR EJECUTIVO LOS DOCUMENTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN. L) LLEVAR A CABO ACTOS QUE IMPLIQUE DISPOSICIÓN DE BIENES Y DINEROS DE LA FUNDACIÓN CUYO MONTO NO SOBREPASE LOS CIEN (100) S.M.L.M.V. MONTOS SUPERIORES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN PLENO. M) COOPERAR CON LOS DEMÁS MIEMBROS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. N) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES DE SU GESTIÓN. O) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LA NATURALEZA DE SU CARGO. LE CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR A LOS DIRECTORES PARA EFECTUAR GASTOS O CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA UN MONTO EQUIVALENTE A CIEN (100) S.M.L.M.V. ADMINISTRAR Y DISPONER DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN HASTA POR UN MONTO DE DOS MIL (2.000) S.M.L.M.V. LAS CUANTÍAS SUPERIORES A ESTE MONTO DEBERÁN SER APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. LE CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL: ORDENAR Y AUTORIZAR LOS GASTOS SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. (S.M.L.M.V.).

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00185698 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
HERRERA MENDEZ JORGE AGUSTIN	C.C. 000000019372936

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2408251528126

27 DE JUNIO DE 2024 HORA 18:05:51

AB24082515 PÁGINA: 4 DE 4

PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature of Constanza Puentes Trujillo
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *